CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N°177 /2022

San Pedro, 15 de noviembre de 2022.

VISTO: el Acta Nº 41 de fecha 15 de noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 14/2022, tiene en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Recarga de Extintores – Ad Referéndum" correspondiente al Rubro 350 Productos e Inst. Químicos y medicinales, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 15 ID 418.794. La oferta fue presentada por Fire Masters S.R.L., Aldo Oscar Acuña conforme al pliego de bases y Condiciones y la ley y se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 14/2022, tiene en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y recomienda Descalificar, a la firma Fire Masters S.R.L, considerando que el precio ofertado para el ítem 2 no se adecua al precio referencial estimado por la convocante y por la falta de presentación de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y requeridas por el comité de evaluación de ofertas.----------

Que, siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados, excepto el ítem 2 presentado por la firma Fire Masters S.R.L., atendiendo la gran diferencia existente entre la estimación de costo elaborado por la convocante, por lo tanto este comité de evaluación considera que este ítem no puede ser de ejecución posible ya que no se adecua al precio referencial.----------

Lic. Rocio Pereira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. y Mgp. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de Consejo de Administración

Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

RESOLUCIÓN C.A. N° /2022

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo B del PBC, Requisitos de calificación legal y experiencia, el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. ----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART.1º: ADJUDICAR el llamado a contratación para Recarga de Extintores – Ad Referéndum, PAC N° 15, ID N° 418.795, al Oferente ALDO OSCAR ACUÑA, por un monto máximo de guaraníes veinte millones ciento setenta y ocho mil doscientos (Gs. 20.178.200) y un monto mínimo de guaraníes diez millones ochenta y nueve mil cien (Gs. 10.089.100) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	ALDO OSCAR ACUÑA					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Extinfuegos	Nacional	Unidad	Evento	86.250	86.250
2	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Extinfuegos	Nacional	Unidad	Evento	162.875	162.875
3	46191601-002	1	Producto químico para recarga de extintor	Extinfuegos	Nacional	Unidad	Evento	32.600	32.600
				TOTAL					281.725

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

RESOLUCIÓN C.A. N° /2022

ART.2º: SUSCRIBIR el contrato abierto con ALDO OSCAR ACUÑA, por un monto máximo de guaraníes veinte millones ciento setenta y ocho mil doscientos (Gs. 20.178.200) y un monto mínimo de guaraníes diez millones ochenta y nueve mil cien (Gs. 10.089.100) con vigencia al 31 de diciembre de 2023. ----------

ART.3º: DESCALIFICAR, a la firma Fire Masters S.R.L.----------

ART.4º: IMPUTAR la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART.5º: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera C.
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:.....
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 17/11/2022 HORA: 11:49